



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 09 ENF 2001

VISTO la Entrada Expediente N° 60794/2000 y las facultades otorgadas a esta Dirección Nacional por el artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

**EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE
CREDITOS PRENDARIOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la propuesta del Encargado Titular con los alcances del artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, para Encargada Suplente Interina del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE TUNUYAN, y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS DE TUNUYAN LETRA "A", Provincia de MENDOZA, a la Sra. Nidia Juana LUCERO (D.N.I. Nro3.672.039), a partir del 27 de diciembre de 2000.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 09

MSI

Dr. Diego Francisco Brest
Interventor